

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

RESOLUCIÓN N° 0758

NEUQUÉN, 27 NOV 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7393-M-2023 y la Resolución N° 0637/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0637/23 mencionada en el Visto, se dio de baja por fallecimiento al agente Alejandro Eric FUENTEALBA, D.N.I. N° 21.581.306, L.P. N° 44583, Clase 1970, Categoría 15 de Revista, de la Planta Permanente Municipal, a partir de las 00:00 horas del día 05 de septiembre de 2023, quien se desempeñaba en la Dirección General Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda;

Que la convivente del mencionado causante Mariela Mercedes CURRUMIL, D.N.I. N° 24.525.874, presentó fianzas personales por derecho propio y en representación de su hija menor de edad Mía Jazmín FUENTEALBA, D.N.I. N° 49.572.754, a fin de percibir los importes correspondientes a la liquidación final que fueran devengados por el extinto agente, obligándose a responder por todos los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse en caso de haber petitionado y obtenido el pago sin derecho o en detrimento de alguien con igual o mejor derecho;

Que les corresponden en carácter de liquidación final : a) cuatro (4) días de los haberes del mes de septiembre de 2023, por la suma neta de pesos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho con ochenta y siete centavos (\$ 55.258,87), b) sesenta y cuatro (64) días proporcionales de la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario 2023, por la suma neta de pesos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cinco con treinta y ocho (\$ 56.265,38) y c) dieciocho con treinta y siete (18,37) días de vacaciones no usufructuadas correspondiente al año 2023, por la suma neta de pesos trescientos noventa y cinco mil quinientos ocho con veintinueve centavos (\$ 395.508,29), lo cual ascienden a la suma total neta de pesos quinientos siete mil treinta y dos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 507.032,54);

Que mediante informe N° 35/2023 se expidió la Dirección de Auditoría de Recursos Humanos y Personal dependiente de la Contaduría Municipal, manifestando no tener observaciones que formular respecto de la liquidación final efectuada por la Dirección de Liquidaciones de Haberes, obrante a fojas 15 del presente expediente;

Que se encuentra acreditado el vínculo entre el extinto agente FUENTEALBA, su convivente y la hija menor de edad en común, mediante copias certificadas del Acta de Unión Convivencial, del Acta de

Dra. MARIELA CURRUMIL
Coordinadora de Recursos Humanos
Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0758 - 23

Nacimiento y de los documentos nacionales de identidad de cada una de las mencionadas, por lo que corresponde el reconocimiento de los haberes devengados, conforme las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que las fianzas obrantes a fojas 19 y 22 cuentan con la intervención de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Finanzas;

Que se ha expedido la Dirección Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 198/23, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) RECONÓZCASE el pago como legítimo abono a favor de la ----- conviviente del extinto agente Alejandro Eric FUENTEALBA, D.N.I. N° 21.581.30, señora Mariela Mercedes CURRUMIL, D.N.I. N° 24.525.874, por derecho propio y en representación de su hija menor de edad Mía Jazmín FUENTEALBA, D.N.I. N° 49.572.754, por la suma total neta de pesos quinientos siete mil treinta y dos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 507.032,54), en concepto de haberes devengados por el mencionado causante, correspondiente a: a) cuatro (4) días de los haberes del mes de septiembre de 2023, por la suma neta de pesos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho con ochenta y siete centavos (\$ 55.258,87), b) sesenta y cuatro (64) días proporcionales de la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario 2023,


Dra. Lidia
Comandante en Jefe
Licenciada en Ciencias Jurídicas
Secretaría de Asesoría Legal y Técnica
Municipalidad de Neuquén

por la suma neta de pesos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cinco con treinta y ocho centavos (\$ 56.265,38) y c) dieciocho con treinta y siete (18,37) días de vacaciones no usufructuadas correspondientes al año 2023, por la suma neta de pesos trescientos noventa y cinco mil quinientos ocho con veintinueve centavos (\$ 395.508,29).

Artículo 2º) ESTABLÉZCASE que el importe neto a abonar en concepto de ----- legitimo abono, que asciende a la suma de pesos quinientos siete mil treinta y dos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 507.032,54), será distribuido conforme con las previsiones del Código Civil y Comercial, entre sus derechohabientes.

Artículo 3º) ACÉPTANSE las fianzas personales firmadas por la señora ----- Mariela Mercedes CURRUMIL, D.N.I. N° 24.525.874, por derecho propio y en representación de su hija menor de edad Mía Jazmín FUENTEALBA, D.N.I. N° 49.572.754, a fin de percibir el importe correspondiente, conforme con lo establecido en los artículos 1º) y 2º) de la presente norma legal.

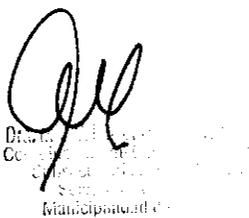
Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal ----- será atendido con cargo a la partida del Presupuesto General de Gastos vigente.

Artículo 5º) EFECTÚANSE, a través de la Dirección de Liquidaciones de ----- Sueldos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, el pago y las notificaciones correspondientes.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) CAROD
HURTADO.



Dirección
General de
Administración
Municipal